

**RV: RAD.11001400305520190067000 OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN AVALUADO A FAVOR DE INVERGRAN S.A.S.**

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/01/2022 16:11

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (212 KB)

Observaciones y adjudicacion.pdf;

**Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá**  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**Carrera 10 # 14-33 Piso 19**  
**Edificio Hernando Morales Molina**



Rama Judicial  
República de Colombia  
Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

---

**De:** Legal Invergran <legal@invergran.com>

**Enviado:** lunes, 31 de enero de 2022 16:10

**Para:** Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** JOSE FRANCISCO <fmgmart@yahoo.com>; alcihuerfa@hotmail.com <alcihuerfa@hotmail.com>; nramqui@yahoo.es <nramqui@yahoo.es>; Patricia Neira <patricianeira@invergran.com>

**Asunto:** RAD.11001400305520190067000 OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN AVALUADO A FAVOR DE INVERGRAN S.A.S.

Señor

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

DEMANDANTE: ALCIBIADES HUÉRFANO HERNANDEZ C.C.No.17.419.464

DEMANDADO: INVERGRAN S.A.S. NIT. 830.047.497-0

CLASE: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

RAD: 110014003055-2019-00670-00

ASUNTO: OBSERVACIONES AL TRABAJO DEL LIQUIDADOR Y SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN AVALUADO.

**ELVIA PATRICIA NEIRA MEDELLÍN**, abogada en ejercicio, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.307.665 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No.168.700 del C.S.J., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en mi condición de apoderada especial de INVERGRAN S.A.S.; a través del presente mensaje y de conformidad con el auto del 19 de enero de 2022, me permito recorrer dentro del término legal el traslado para presentar nuestras observaciones frente al trabajo del liquidador y solicitar la adjudicación del vehículo taxi

prendado a favor INVERGRAN S.A.S. de acuerdo al memorial y certificado de libertad del vehículo adjunto.

Del señor Juez,

Atentamente,

ELVIA PATRICIA NEIRA MEDELLÍN

C.C. No.52.307.665 de Bogotá.

T.P.168.700 del C.S.J.- Tel: 3002168289

Email: [legal@invergran.com](mailto:legal@invergran.com)

Adjunto 1 archivo PDF

Doctora

**MARGARETH ROS ALIN MURCIA RAMOS**  
**JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL**  
**DE BOGOTÁ D.C.**  
Email: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 2829186

|                          |                                                                                               |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DEMANDANTE:</b>       | <b>ALCIBIADES HUÉRFANO HERNÁNDEZ C.C.17.419.464</b>                                           |
| <b>DEMANDADAS:</b>       | <b>INVERGRAN S.A.S. NIT: 830.047.497-0 Y OTROS</b>                                            |
| <b>CLASE DE PROCESO:</b> | <b>LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL</b>                                                                |
| <b>RADICADO:</b>         | <b>11001400305520190067000</b>                                                                |
| <b>ASUNTO:</b>           | <b>OBSERVACIONES AL TRABAJO DEL LIQUIDADOR Y SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN AVALUADO.</b> |

**ELVIA PATRICIA NEIRA MEDELLÍN**, mayor de edad y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.52.307.665 de Bogotá y T.P. 168.700 del C.S.J. en uso de mis facultades y derechos y como **Apoderada Especial de la Sociedad INVERGRAN S.A.S.** identificada con **NIT: 830.047.497-0**, tal y como obra en las foliaturas; a través del presente escrito y de conformidad con el Auto de fecha 19 de enero de 2022; dentro del término legal me permito recorrer el traslado del inventario y avalúo del vehículo taxi de placas WNT448 que figura con prenda registrada a favor de nuestra entidad, tal y como se aporta con el Certificado de libertad y tradición adjunto, teniendo en cuenta lo siguiente:

**1. NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VALORES DE LA ACREENCIA REGISTRADA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL – PAGO DE LA ACREENCIA Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN.**

De conformidad con el Artículo 567 del CGP. en la parte de inventario de acreencias respecto al Acreedor SECRETARÍA DE HACIENDA y conforme a los recibos pagos aportados por el apoderado de la misma correspondiente a los impuestos del vehículo Taxi de Placas WNT448 de los años 2019 a 2021, **nuestra observación** radica en que el **capital** adeudado por el señor ALCIBIADES HUERFANO HERNANDEZ debe ser ajustado en \$260.000, los **intereses** deben ser ajustados en \$84.000, e incluirse los **Derechos de semaforización** por valor de \$175.000, Para un Total de \$519.000.

En aras de reclamar en orden de prelación, el derecho de mi prohijada, debo manifestar que INVERGRAN S.A.S. asumió el pasado 22 de diciembre de 2021 el pago de la totalidad de los impuestos del taxi, junto con los intereses y Derechos de semaforización con la SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL quien figura en el listado según el trabajo del liquidador como Acreedor de Primera Clase; De tal suerte que mi representada sufragó entonces el pago de la cantidad de **\$519.000** correspondiente a la liquidación de los impuestos adeudados del Vehículo de placas WNT448 de los años 2019 por valor de \$198.000, 2020 por valor de \$168.000 y 2021 por valor de \$153.000 y por ello el acreedor SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO envió al proceso el 21 de enero de 2022, el respectivo estado de cuentas en ceros, tal y como obra en las foliaturas, razón por la cual, al figurar nuestra acreencia en segunda clase por valor de \$87.446.871 respecto al capital y \$16.620.791 por intereses para un total de \$ 104.067.662 y figurar en ceros la deuda que el señor ALCIBIADES HUERFANO registraba con la Secretaría de Hacienda, requerimos respetuosamente se autorice la adjudicación del bien para con ello satisfacer hasta la concurrencia del valor del avalúo la acreencia que el Deudor adeuda a INVERGRAN S.A.S.

Así las cosas, al evidenciar que INVERGRAN S.A.S. tiene prelación legal respecto a los demás acreedores del concurso para solicitar la adjudicación respecto del bien denominado taxi de placas WNT448, hasta la concurrencia del valor del

**Calle 66 # 7 – 18. Oficina 211**  
**Teléfono 571 7456113**  
**Email: [legal@invergran.com](mailto:legal@invergran.com)**  
**[administracion@invergran.com](mailto:administracion@invergran.com)**  
**[www.invergran.com](http://www.invergran.com)**

avalúo presentado y que valga la pena señalar costeo mi representada, avalúo que está por el orden de los \$53.583.484 valor que incluye el cupo del taxi por la cantidad de \$45.000.000 y \$8.583.484 que corresponde al vehículo como tal (latas), se hace necesario que se adjudique dicho bien en porcentaje que le corresponde a INVERGRAN S.A.S., por tener prenda sobre el denominado taxi de placas WNT448, tal y como se constata con el Certificado de tradición del vehículo que se adjunta.

**2. NECESIDAD DE QUE SE INCLUYA EL VALOR DE LOS PRODUCIDOS MENSUALES QUE HA TENIDO EL VEHÍCULO PRENDADO A FAVOR DE INVERGRAN S.A.S.**

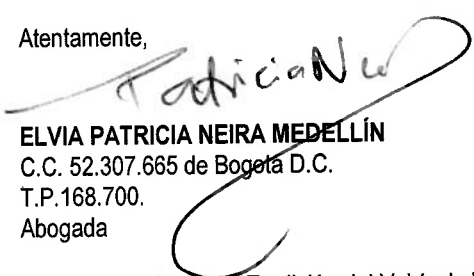
Nuestra observación al respecto radica en que tal y como se constata de las consultas en el Runt y el informe del avalúo; el taxi de placas WNT448, se encuentra al día en cuanto a documentación y al día empresa afiliadora, con ello para significar que el vehículo se encuentra trabajando y por ende produciendo, incluso desde el momento de iniciación del trámite de insolvencia económica, luego entonces consideramos respetuosamente que el Liquidador omitió incluir e indagar con el deudor el valor de los producidos que ha tenido el vehículo, pues ello debe formar parte de la masa de bienes a liquidar.

**3. NECESIDAD DE APOORTE DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL BIEN INMUEBLE.**

En aras de la transparencia que debe tenerse en este tipo trámites, se hace necesario que al plenario se aporte el Certificado de tradición del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 50S40453769, así como se establezca en el inventario si el señor ALCIBIADES HUERFANO tiene o no hijos menores de edad y si el inmueble se encuentra arrendado o no.

Bajo los anteriores parámetros dejamos presentadas nuestras observaciones.

Atentamente,



**ELVIA PATRICIA NEIRA MEDELLÍN**  
C.C. 52.307.665 de Bogotá D.C.  
T.P.168.700.  
Abogada

Adjunto: Certificado de Tradición del Vehículo WNT448 prendado a favor de INVERGRAN S.A.S.



## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902214979

El vehículo de placas WNT448 tiene las siguientes características:

|                |                   |                  |                           |
|----------------|-------------------|------------------|---------------------------|
| Placa:         | WNT448            | Clase:           | AUTOMOVIL                 |
| Marca:         | KIA               | Modelo:          | 2015                      |
| Color:         | AMARILLO          | Servicio:        | PÚBLICO                   |
| Carrocería:    | SEDAN             | Motor:           | A5D411560                 |
| Serie:         |                   | Línea:           | RIO LS                    |
| Chasis:        | 8LCDC223XFE038502 | Capacidad:       | Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0 |
| VIN:           | 8LCDC223XFE038502 | Puertas:         | 4                         |
| Cilindraje:    | 1493              | Estado:          | ACTIVO                    |
| Nro. de Orden: | 21058             | Fecha matrícula: | 23/02/2016                |
| Combustible:   | GASOLINA          |                  |                           |

Tarjeta de operación: 1851008  
Fecha de expedición T.O.: 24/12/2020

Radio de acción: URBANO

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882015000010601 con fecha de importación 30/01/2015, Cali.

Empresa Afiliadora: TAX EXPRESS S.A.

### Medidas cautelares vigentes

No registra actualmente

### Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: INVERGRAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

### Propietario(s) Actual(es)

ALCIBIADES HUERFANO HERNANDEZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 17419464, JOHANNA CAROLINA PRADA FIERRO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 52907885.

### Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - [www.simbogota.com.co](http://www.simbogota.com.co)  
[contactenos@simbogota.com.co](mailto:contactenos@simbogota.com.co)  
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: WNT448

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902214979

01/03/2016 De COMERCIALIZADORA MIRANDA MOTOR SAS , A JOHANNA CAROLINA PRADA FIERRO, Traspaso; 01/03/2016 De COMERCIALIZADORA MIRANDA MOTOR SAS , A ALCIBIADES HUERFANO HERNANDEZ, Traspaso

### Historial de Tarjetas de Operación

TAX EXPRESS S.A. ; T.O. Nro.1560362 ; 26/02/2016  
TAX EXPRESS S.A. ; T.O. Nro.1611645 ; 16/12/2016  
TAX EXPRESS S.A. ; T.O. Nro.1669672 ; 27/12/2017  
TAX EXPRESS S.A. ; T.O. Nro.1739411 ; 18/02/2019  
TAX EXPRESS S.A. ; T.O. Nro.1798175 ; 13/01/2020  
TAX EXPRESS S.A. ; T.O. Nro.1851008 ; 24/12/2020

Observaciones:

Dado en Bogotá, 31 de enero de 2022 a las 11:01:07

A solicitud de: RAFAEL ISIDRO TELLEZ SALGADO con C.C. C79322642 de Bogota.

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE  
Director de Atención al Ciudadano (E)  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - [www.simbogota.com.co](http://www.simbogota.com.co)  
[contactenos@simbogota.com.co](mailto:contactenos@simbogota.com.co)  
Contrato de concesión 071 de 2007

